

53.422/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Repsol Petróleo, S. A., para «Terminal con atraque para el tráfico marítimo de mercancías manipuladas por tubería con destino a la industria petroquímica del Camp de Tarragona».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ª, de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 20 de septiembre de 2005, una concesión administrativa a Repsol Petróleo, S. A., cuyas características son las siguientes:

Puerto: Tarragona.

Plazo: 30 años.

Destino: «Terminal con atraque para el tráfico marítimo de mercancías manipuladas por tubería con destino a la industria petroquímica del Camp de Tarragona» que ocupa una superficie de 107.676,20 m<sup>2</sup> de zona terrestre y de lámina de agua.

Tasas:

Tasa anual ocupación: 1.727.220,63 €, año 2005.

Tasa anual aprovechamiento especial: 0,134680 €/tonelada movida.

Tasa anual por servicios generales: El 20% de las dos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, y se significa que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo que prevén los artículos 107.1, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación, o bien puede interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo que prevé el artículo 116 de la citada Ley y el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante la Sala Contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Tarragona, 26 de septiembre de 2005.—Josep Antón Burgas i Rabinad, Presidente.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

53.302/05. **Anuncio del Instituto de la Juventud sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar y la procedencia de reintegro a la entidad Jóvenes por un Mundo Unido.**

Intentada la notificación de la Resolución por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificar y la procedencia del reintegro de las subvenciones concedidas a la entidad Jóvenes por un Mundo Unido, y no habiendo podido practicarse en el domicilio que a efectos de notificaciones figura en el expediente 14/01, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la misma mediante el presente anuncio.

Se notifica a la entidad Jóvenes por un Mundo Unido, con CIF G78557088 que la Directora General del Instituto de la Juventud, en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 2 del artículo 17 de la Orden de 22 de febrero de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subven-

ciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos para el año 2001, ha dictado, con fecha 19 de julio de 2005, resolución de declaración de incumplimiento de la obligación de justificación y de procedencia de reintegro de las subvenciones percibidas por la entidad Jóvenes por un Mundo Unido en el año 2001.

La referida resolución trae causa en la incorrecta justificación realizada por la entidad de la subvención concedida por Resolución de la Directora General del Instituto de la Juventud de 21 de agosto de 2001, con cargo a la convocatoria de subvenciones sometidas al Régimen General del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, correspondiente al año 2001.

La liquidación del importe no justificado asciende a 1.075,49 euros, siendo su desglose 935,79 euros en concepto de principal y 139,70 euros en concepto de intereses de demora.

De no acreditarse el ingreso del citado importe en período voluntario, y no tener, en su caso, autorizado aplazamiento o fraccionamiento de pago, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 y 48 del Reglamento General de Recaudación, se dará traslado del expediente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a fin de que se inicie el procedimiento por vía ejecutiva.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General del Instituto de la Juventud, o impugnarla ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se significa que los escritos que se han intentado notificar por vía ordinaria obran en el Servicio de Gestión de Subvenciones del Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid).

Madrid, 14 de octubre de 2005.—La Directora General del Instituto de la Juventud, Leire Iglesias Santiago.

53.464/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional Libre e Independiente» (Depósito número 502).**

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional Libre e Independiente» (Depósito número 502).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Antonio Luca de Tena Nieto mediante escrito de fecha 27 de septiembre de 2005 y se ha tramitado con el número 102706-10071-102607.

El Congreso Nacional ordinario celebrado los días 11 y 12 de junio de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

El Acta del Congreso aparece suscrita por don Antonio Luca de Tena Nieto, en calidad de secretario general, don Esteban Mayoral Campos, en calidad de presidente de la asociación y por don Fernando Almarza Hernández-Pérez, como secretario de actas del VII Congreso Nacional.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 octubre 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

53.479/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Nacional de Concesionarios BMW» (Depósito número 5274).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Jesús García Garrido mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2005 y se ha tramitado con el número 104-0361-10306-104097.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 19 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta está suscrita por D. Francisco Jesús García Garrido, en su calidad de secretario y presidente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

54.446/05. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Cataluña por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «anexo al gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega para Gas Natural Sdg en la posición 13.A», en el Término Municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de L'Infant.**

Por Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE de 29 de junio de 2005), ha sido otorgada la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del proyecto denominado «Anexo al gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega para Gas Natural Sdg en la Posición 13.A» en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el 30 de noviembre de 2005, a las 13,00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, número 6.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir al acto personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno.

Esta convocatoria de levantamiento de actas estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y se notificará individualmente a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Barcelona, 4 de octubre de 2005.—El Delegado del Gobierno en Cataluña, Joan Rangel i Tarrés.

#### Anexo

##### Relación de titulares afectados

Finca número: VA-357 LE. Titular: Michael Schlosser. Domicilio desconocido. Servidumbre de paso: (ml): 9,0. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>): 18,0. Polígono/parcela catastral: 10/176. Naturaleza: Monte Alto. Día/hora: 30-11/13:00.

54.478/05. **Anuncio de la Delegación del Gobierno en Madrid, Área Funcional de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución «addenda al gasoducto Getafe-salida cuenca instalación de una ERM G-400 en la posición K-54, punto de entrega a "Naturcorp Sociedad Anónima" en el T.M. de Belmonte de Tajo, en la provincia de Madrid». Expediente: GAS/02/05.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima». P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del Proyecto de instalaciones addenda al Gasoducto Getafe-salida Cuenca. Instalación de una ERM G-400 en la posición K-54 Punto de entrega a «Naturcorp, Sociedad Anónima», en el término municipal de Belmonte de Tajo.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de la Addenda al Gasoducto Getafe-Salida Cuenca. Instalación de una ERM G-400 en la Posición K-54 Punto de entrega a «Naturcorp Sociedad Anónima» con una ERM G-400 para un caudal de 11.060 m<sup>3</sup> (n)/h, para una presión de entrada de 80 bar máximo y salida 16 bar máximo.

El presupuesto: Ascende a la cantidad de 93.975,49 € (noventa y tres mil novecientos setenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos).

Término municipal afectado: Belmonte de Tajo.

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Madrid, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, c/ García de Paredes, 65-6.ª (C.P. 28010) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

54.479/05. **Anuncio de información pública del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de solicitud de autorización administrativa para el Sistema 220 kV de la remodelación de la «Subestación Transformadora de 220/132/45/20-15 kV denominada St. Melancólicos». Expt.: LAT/30/04.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27. 12. 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, del Sistema de 220 kV, de la remodelación de la St. Melancólicos», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Domicilio: Avda. Burgos 8 B (Edificio Génesis), 28036 Madrid.

Emplazamiento: P.º Virgen del Puerto n.º 53, en el término municipal de Madrid capital, provincia de Madrid.

Finalidad: Aumentar la potencia con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Ciudad de Madrid.

Características Principales:

Un sistema de 220 kV, en instalación blindada de interior, con envolvente metálica y aislamiento en Hexafluoruro de Azufre. La configuración eléctrica del conjunto es de doble barra con acoplamiento transversal y estará compuesto por las siguientes 11 posiciones:

- Dos (2) posiciones de línea.
- Siete (7) posiciones de transformador.
- Una (1) posición de enlace de barras.
- Una (1) posición de medida.

Un Sistema de 132 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 5 posiciones (2 de línea, 1 de medida, 1 de transformador, 1 de enlace de barras) ubicadas en el interior de un edificio.

Un Sistema de 45 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 8 posiciones (3 de línea, 1 de medida, 3 de transformador, y 1 de acoplamiento de barras) ubicadas en el interior de un edificio.

Un Sistema de 20-15 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 35 posiciones (20 de línea, 2 de medida, 2 de transformador, 1 de servicios auxiliares, 2 de batería de condensadores, 2 de particiones y remonte de barras (ocupan 4 celdas), 2 acoplamientos transversales y 2 particiones).

Un Sistema de 20 kV con esquema de doble barra tipo interior en celdas de aislamiento en SF6 compuesto por 29 posiciones (20 de línea, 1 de medida, 2 de transformador, 1 de servicios auxiliares, 2 de batería de condensadores, 1 acoplamiento transversal y 2 uniones).

La transformación constará de un total de (7) transformadores de los cuales son de relación 220/20-15 de 50 MVA, dos de relación 220/20 kV de 50 MVA, dos de relación 220/45 de 100 MVA, y un autotransformador de relación 220/132 kV de 225 MVA, todos ellos dotados con sus correspondientes reactancias de puesta a tierra.

Presupuesto: 31.204.930,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en hora-

rios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en c/ García de Paredes, 65, 6.ª planta - 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de los dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 enero («B.O.E.» 14.1.1999).

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

53.371/05. **Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto para la construcción de una pista de aterrizaje para ultraligeros en Pozorrubio de Santiago (Cuenca).**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto para la construcción de una pista de aterrizaje para ultraligeros en Pozorrubio de Santiago (Cuenca), por el período de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, período durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno, sita en la calle Juan Correcher, 2, en Cuenca.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Jaime Alejandro Martínez.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

53.768/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00034/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

No habiéndose podido practicar, en el último domicilio conocido de la entidad Prixline, S.L., la notificación de la Resolución R/00488/2005, de fecha 26 de julio de 2005, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00034/2005, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada Resolución. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, resuelve: